



Subsecretaría del Interior
División Jurídica



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.144, DE 26 DE MARZO DE 2002, QUE CREA Y ELIMINA UNIDADES QUE INDICA EN LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

RESOLUCION EXENTA N° 8 8 2 9

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880; en la Resolución Exenta N° 1.144, de fecha 26 de marzo de 2002, de la Subsecretaría del Interior, que crea y elimina Unidades que indica en la Secretaría y Administración General.

CONSIDERANDO:

a) La política de Auditoría Interna General de Gobierno, implementada y propiciada por el Ejecutivo para el fortalecimiento y desarrollo de los organismos, sistemas y metodologías que promuevan políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos, al fortalecimiento de la probidad, transparencia y prevención de la corrupción, y a la eficiencia y eficacia de los procesos.

b) La conveniencia de desarrollar dicha política de gobierno bajo principios de coherencia y unidad de acción en la Administración del Estado y, en particular de manera coordinada en el Ministerio del Interior, de acuerdo a sus características específicas, privilegiando una labor preventiva promotora de una cultura de autocontrol al interior de la organización en resguardo de los intereses y recursos



VHMR / MCG

Distribución:

1. División Jurídica
2. Gab. Subsecretario del Interior
3. Unidad de Auditoría Interna Ministerial
4. Oficina de Partes

936 0560

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 1.144, de 26 de marzo de 2002, de ésta Subsecretaría, en lo siguiente:

- Sustitúyase, en el N° 1 del referido acto administrativo, el enunciado "Unidad de Auditoría Ministerial" por la frase "Unidad de Auditoría Interna Ministerial";
- Elimínese, en el N° 1 de la resolución de que se trata, la oración "que dependerá directamente del Subsecretario del Interior".

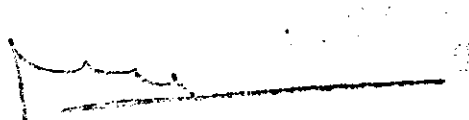
2.- En todo lo demás, permanece plenamente válida y vigente la citada resolución exenta N° 1.144 de 2002, de la Subsecretaría del Interior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR(S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda a/c. a Ud.*



JOHN BARRAINOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior